

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00764 00

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho DISPONE:

No se tiene en cuenta la notificación por aviso remitida a los demandados, toda vez que, no se allegó al Despacho cotejo de la providencia que se notifica, lo anterior de conformidad con el inciso 2 del art. 292 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se REQUIERE al apoderado actor para que efectúe en debida forma la notificación a los demandados, a efectos de continuar con el respectivo trámite.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 184 de fecha 15 de diciembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d4774fdffcb8ff4a779915d55464b5523490ab323d0c67feb23cc9ddaad513**

Documento generado en 13/12/2023 10:31:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>